ONU MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA
GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA OFICINA DE ONU MUJERES EN ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO 2020-2022

Los Grupos Asesores de la Sociedad Civil (GASC) de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) son grupos honorarios establecidos a nivel global, regional y nacional con el propósito de facilitar consultas efectivas, continuas y estructuradas entre la sociedad civil, especialmente las organizaciones de mujeres y feministas, y ONU Mujeres, para avanzar en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En la actualidad, existen diferentes GASC, como el Grupo Asesor Global, el Grupo Asesor de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe, así como con otros Grupos Asesores en países donde ONU Mujeres tiene oficinas (Colombia, Ecuador o México, por ejemplo). Al mismo tiempo, diversos programas, como Spotlight, tienen también sus propios GASC.

ONU Mujeres llegó a la Argentina, en el año 2018, y desde sus inicios trabajó de forma muy cercana con el Gobierno de Argentina, las agencias del sistema de Naciones Unidas, la sociedad civil y el movimiento feminista para acelerar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

La Oficina de ONU Mujeres en Argentina pone un énfasis especial en cinco áreas temáticas: (i) prevenir y eliminar las violencias contra las mujeres, las niñas y el colectivo LGBTIQ+, (ii) empoderamiento económico de las mujeres y políticas de cuidado (iii) género y deporte, (iv) mujeres, paz y seguridad y (v) liderazgo y participación social y política de las mujeres.

1. MANDATO

El establecimiento de grupos asesores de la sociedad civil se refleja en la propia Resolución de la Asamblea General por la que se crea ONU Mujeres, así como en la Visión y Plan de Acción y en su Plan Estratégico:

▪La **Asamblea General** en su Resolución 64/289: "*solicita a la persona que dirija la Entidad que continúe la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y alienta a que éstas aporten una contribución significativa a la labor de la Entidad".*

▪En su **Visión y Plan de Acción**, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres anunció: *"En reconocimiento de esta relación especial que concibo entre ONU Mujeres y las organizaciones de mujeres, nombraré un Grupo Asesor de ONGs para que me dé consejos en mi calidad de Directora Ejecutiva de ONU Mujeres. Éste será un cuerpo a través del cual las ONGs puedan expresar sus perspectivas, experiencias y conocimientos desde el nivel nacional y canalizar la colaboración existente".*

▪El **Plan Estratégico 2018-2021** de ONU Mujeres enfatiza que *"las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, desempeñan un papel vital en la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La larga relación de ONU Mujeres con el movimiento de las mujeres le brinda la oportunidad de ofrecer sus voces, capacidades y contribuciones en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, especialmente a aquellas personas con más probabilidad de ser marginadas."*

2. OBJETIVOS DEL GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ONU MUJERES EN ARGENTINA.

El objetivo del grupo es enriquecer el desarrollo de la estrategia y los programas de ONU Mujeres en Argentina con la experiencia, perspectivas y conocimientos de la sociedad civil, así como promover alianzas entre estas organizaciones, y ONU Mujeres, para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y el colectivo LGBTIQ+ en el país.

Asimismo, otro objetivo del grupo es apoyar la difusión de información entre la sociedad civil de las actividades clave de las Naciones Unidas, en especial sobre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Conferencia Regional sobre la Mujer y el seguimiento de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otras.

- Asesorar y abogar por el desarrollo de políticas y programas a nivel provincial y nacional, con la experiencia, perspectivas y conocimientos de la sociedad civil y promover alianzas sostenibles entre ONU Mujeres y la sociedad civil para avanzar en la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres.

- Contribuir con la efectiva implementación, seguimiento y monitoreo de la Agenda de Desarrollo 2030.

- Actuar como contrapartes de primera línea de ONU Mujeres en Argentina y crear una red federal de la sociedad civil para coordinar esfuerzos con ONU Mujeres a fin de acelerar la acción, la abogacía y los resultados sostenibles para el logro de la igualdad de género en el camino al 2030.

3. ROL

a) Rol de Asesoría:
   - Brindar asesoría estratégica a ONU Mujeres, de manera individual o colectiva, en sus prioridades temáticas y políticas, incluyendo el proceso de planificación estratégica.
   - Proporcionar información y orientación sobre la evolución y tendencias políticas, económicas, sociales y culturales para la programación de ONU Mujeres a nivel nacional.
   - Proporcionar análisis del entorno socioeconómico y político a nivel nacional y su impacto sobre la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
   - Proporcionar aportes a los programas y políticas de ONU Mujeres en Argentina.
   - Brindar orientación y aportes a las estrategias nacionales de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

b) Rol de Abogacía:
   - Brindar asistencia a ONU Mujeres en el fortalecimiento de su relación y diálogo con la sociedad civil en todos los niveles.
   - Participar e incidir en los procesos normativos y plataformas intergubernamentales como la CSW o la Conferencia Regional sobre la Mujer, entre otros procesos que puedan surgir con estas características.
   - Crear una red de solidaridad de la sociedad civil para coordinar esfuerzos con ONU Mujeres a los fines de acelerar la acción y abogacía para el logro de la igualdad de género en el camino al 2030.

- Contribuir con la efectiva implementación, seguimiento y monitoreo de la Agenda de Desarrollo 2030.

Tener en consideración que los comentarios y sugerencias del GASC no son vinculantes.

4. COMPOSICIÓN DEL GRUPO

El Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres para Argentina estará compuesto por 15 integrantes con trabajo y trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, provenientes de redes y organizaciones de mujeres y feministas, así como de otras organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil y de la academia comprometidas con la igualdad de género y los valores de las Naciones Unidas. La participación en el Grupo Asesor de la Sociedad Civil es no remunerada.

De 15 integrantes, 13 se seleccionarán en función de la organización y 2 a título individual. Además, las integrantes serán seleccionadas en base a la experiencia temática en una o varias áreas prioritarias para ONU Mujeres en el país: (i) prevenir y eliminar las violencia contra las mujeres, las niñas y el colectivo LGBTIQ+, (ii) empoderamiento económico de las mujeres y políticas de cuidado (iii) género y deporte, (iv) mujeres, paz y seguridad y (v) liderazgo y participación social y política de las mujeres.

La composición del Grupo Asesor será balanceada en términos de las áreas prioritarias de ONU Mujeres. Se buscará la participación de organizaciones con experiencias locales y otras nacionales, buscando la mayor representación territorial posible. Además, se buscará que el Grupo Asesor represente la pluralidad de la sociedad civil en términos generacionales e interseccionales[1].

En la medida de lo posible, y según las candidaturas recibidas, se buscará mantener la composición del Grupo como sigue:

a. Cuatro (4) organizaciones de mujeres, con trabajo territorial directo.
b. Cinco (5) organizaciones que representen los intereses de sus propias asociadas (indígenas, trabajadoras de casas particulares, jóvenes, mujeres rurales, migrantes,

[1] La interseccionalidad es un concepto que ayuda a comprender como el entrecruzamiento del género con otras variables como la orientación sexual, el origen étnico, la discapacidad, la educación, la clase social o la edad incrementan la vulnerabilidad a las que están expuestas las mujeres o identidades LGBTI+.

mujeres viviendo con VIH, mujeres deportistas, cuidado del ambiente y mujeres en tecnología y ciencia)

c. Dos (2) personas académicas a título individual con amplio reconocimiento y liderazgo en dos de las áreas prioritarias de ONU Mujeres: derechos económicos y violencia contra las mujeres.

d. Tres (3) organizaciones de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales con amplio reconocimiento y liderazgo en temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres (pueden ser del grupo (a) o (b)).

Las/os integrantes del Grupo Asesor son organizaciones con credibilidad y liderazgo que participan en el Grupo Asesor en representación de una organización o red de la sociedad civil. En el caso de referentes de la Academia, son personas con una amplia trayectoria que participarán a título individual.

Las organizaciones postulantes deberán designar a dos (2) personas (una persona titular; quien participará regularmente de las reuniones y otra como alterna quien suplantará a la titular en situaciones de emergencia) y justificar esta selección, para que las representen y hablen en nombre de ellas dentro del Grupos Asesor.

Las organizaciones seleccionadas no podrán bajo ninguna modalidad recibir fondos de ONU Mujeres,ni de ninguno de sus programas mientras integren el GASC.

En el caso de que se diera alguna modificación sustancial en las organizaciones, como la modificación de sus representantes o cualquier otra condición por la que pudieron ser seleccionadas en este proceso competitivo, deberá ser notificada a ONU Mujeres en la mayor brevedad de tiempo posible.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Contar con el tiempo suficiente para poder dar seguimiento a las actividades, aportar iniciativas y responder a las consultas. Se requiere disponibilidad de al menos el 5% del tiempo de su trabajo mensual.
2. Los/as integrantes deberán contar con residencia permanente en Argentina.
3. Experiencia en políticas, legislación y/o tratados de derechos humanos será valorada, particularmente a nivel regional/internacional.

4. En el caso de personas referentes de la academia será necesario contar con experiencia en investigación, especialmente en alguno de los temas prioritarios de ONU Mujeres. Además de amplia presencia y participación probadas en espacios del movimiento de mujeres y feminista a nivel nacional.
5. Fuerte conexión con organizaciones de mujeres o feministas a nivel provincial o nacional relacionadas con temas en el área de competencia de ONU Mujeres y con amplia experiencia en la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres a nivel local o nacional y/o regional y en políticas de desarrollo.
6. A fin de garantizar neutralidad y de conformidad con los estándares éticos de las Naciones Unidas, las/os integrantes no deberán integrar las mesas directivas de partidos políticos, ni ocupar cargos públicos. En caso de resultar electas a cargos públicos posterior a su selección como integrantes del GASC deberá presentar su renuncia al grupo por escrito o se dará por terminado su mandato ante su designación.
7. Confianza y compromiso con el mandato de ONU Mujeres y la carta de Naciones Unidas para desempeñar esta labor.

La membresía de grupo será por un período de 2 años (24 meses), con posibilidad de renovación.

6. MARCO OPERATIVO

- El Grupo Asesor se reunirá cada dos meses de forma virtual, ONU Mujeres se encargará de calendarizar los encuentros, realizar la agenda con las temáticas a trabajar en cada reunión y proporcionar la plataforma virtual en la que se realizará la reunión.

- Una vez al año, se realizará una reunión de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Idealmente la misma se realizará como antesala de eventos de alta relevancia para la agenda de género tanto a nivel nacional como regional. En este caso ONU Mujeres se hará cargo de la organización y logística.

- Solo en situaciones excepcionales se podrá invitar a especialistas o personalidades destacadas como observadoras, siempre y cuando el grupo así lo decida.

- La Oficina de ONU Mujeres dispondrá un/a facilitador/a del Grupo Asesor, quien estará a cargo de coordinar las reuniones virtuales y presenciales (cuando correspondan), orientar y

organizar las discusiones, procesos del Grupo y servir de enlace regular entre el Grupo y las autoridades de la oficina nacional para temas puntuales.

7. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de Trabajo del GASC
2. Actas de reuniones bi-mensuales.
3. Informes y/o documentos brindando asesoramiento a ONU Mujeres.
4. Informes de participación en reuniones y actividades en representación del Grupo.

6. CONVOCATORIA

ONU Mujeres Argentina invita a través de sus vías de comunicación digitales (correo electrónico, redes sociales oficiales) a organizaciones de la sociedad civil y personas de la Academia a presentar candidaturas para el Grupo Asesor en Argentina, así como a diseminar esta información de la forma más amplia posible.

7. COMITÉ DE SELECCIÓN

La selección de los/las integrantes del Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres será mediante un proceso transparente e inclusivo, con la participación de personas de la Academia, la Oficina Regional y nacional de ONU Mujeres en Argentina.

Además, participará en la selección una persona con experiencia de trabajo en el Grupo Asesor de la Sociedad Civil Regional para América Latina y el Caribe.

8. PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE

Las organizaciones y personas interesadas deberán remitir la siguiente documentación:

1. *Currículum* organizacional. Especificar el perfil a las 2 personas delegadas (No más de 5 páginas)
2. En el caso de ser persona de la Academia, currículum profesional (No más de 3 páginas)
3. Carta de interés debidamente firmada que exprese los motivos de su solicitud y cuáles serán sus contribuciones al Grupo Asesor.
4. 2 cartas de apoyo de otras organizaciones especializadas en género, hacia la organización o persona de la Academia postulante.

La documentación deberá ser enviada a: argentina@unwomen.org

Todas las postulaciones recibidas después de la fecha límite, así como aquellas que no presenten la documentación completa, no serán consideradas para la evaluación.

9 PERÍODO DE LA CONVOCATORIA Y RESULTADOS

La convocatoria estará abierta desde el martes 27 de octubre al viernes 27 de noviembre de 2020.

Cualquier información adicional será atendida exclusivamente en el correo electrónico: argentina@unwomen.org

Los resultados de la convocatoria se comunicarán vía correo electrónico y en la página web de ONU Mujeres regional.